

Hoy hace 200 años

El 11 de septiembre de 2013, visité el Archivo Histórico de Villahermosa, en búsqueda de información sobre el censo concertado entre el Concejo de Villahermosa y D^a Catalina Segovia¹ en 1601. En el mismo legajo encontré un documento fechado el día 11 de septiembre de 1813, en ese día hacia 200 años de su edición. La coincidencia me indujo a su lectura y me pareció interesante su divulgación, como recuerdo y homenaje aquellos héroes que vivieron durante la invasión de los franceses, ya que trata de asuntos relacionados con el Gobierno, de la Regencia del Reino, constituido por las Cortes de Cádiz y firmados en la Isla León, donde se instaló el Gobierno Provisional.

El comunicado es una circular dirigida a todos los Ayuntamientos de España, tras una introducción de exaltación patriótica con frases como: ***“...no puede haber objeto tan importante, y en que a debe brillar el celo y exactitud de ese Ayuntamiento, como este, del que pende el venturoso día de nuestra entera libertad y el arrojar para siempre de nuestras fronteras los enemigos irreconciliables y feroces que tantos males nos han causado, debiendo por lo mismo parecer suave y llevadera esta carga...”***

La circular, con cuatro apartados informa y manda hacer una aportación en granos, para sostenimiento ***del Glorioso Ejército victorioso ante la horda francesa*** para lo cual se genera una serie de correspondencia que resumimos.

Se dispone que los Ayuntamientos ***“formen exacta matrícula de los carros y caballerías pertenecientes a trajineros y a particulares que no estén empleados en la labranza, para remover con ellos los granos aplicados a la subsistencia de los ejércitos”***. Los granos asignados a Villahermosa se trasladaran al puerto de Valencia, por ser el más próximo. Los trajineros matriculados fueron 14.

El subdelegado del Gobierno propone como responsables de la expedición a Sebastián Gallego y Leopoldo Mayordomo, los dos matriculados como trajineros y se debían hacer responsables de cómo se hacía la carga y de su entrega.

El precio fijado para el transporte, fue de 36 reales, por fanega y legua para trigo, candeal y *franguillo*, y 26 reales para la cebada. Estos precios de transporte eran válidos para Villanueva de la Fuente y Alcaraz.

Ofrece la Regencia del Reino, *que “si los productos en dinero que deben rendir los ramos de Escusado, Noveno, Maestrazgo y demás si no alcanzasen para el puntual pago de los portes, se abonarán en lo posible con los productos de la nuevas décimas partes”*.

A Villahermosa y Cañamares la Comisión Provincial le asignó un cupo de 1231 fanegas de grano. Para el transporte serian necesario 40 barajas de costales y de 30 a 32 galeras y carros.

La gestión la realizó el Concejo, presidido por el Alcalde Constitucional D. Bernardino Castell.

En el mismo legajo en distinta circular, se ordena la obligatoriedad de dar lectura la **Constitución del 1812**, la Pepa y se indica la forma como se han de realizar los actos, uno en la Plaza, otro en la Iglesia, **“con la obligación de concurrir para instruirse de la Constitución”**, la fecha se fijó para el 26 de agosto 1812.²

De la invasión francesa en el Campo de Montiel queda el mal recuerdo de la quema del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y el Archivo de Almedina. Aparte de la carga económica anual en grano, durante el reinado de José Bonaparte a cada villa. A Villahermosa le correspondieron 400 fanegas de trigo y otras tantas de cebada.³

La persecución a la Junta de Defensa obliga a que se refugiaron en Elche de la Sierra y para el nombramiento de los diputados para la Cortes de Cádiz de 1810, perseguidos los delegados, tanto que no pudieron asistir los de Ciudad Real, lo hicieron en las Reales Fábricas de Latón de San Juan de Riopar, el día 16 de agosto de 1810.

Los electores fueron las delegaciones de Alcázar de San Juan, Alcaraz y Villanueva de los Infantes. Fueron electores por el distrito de Infantes: D. Sebastián Rodríguez Ramos, Párroco de Santa Cruz de los Cañamos, Estanislao Fontes Abad, notario en el Reino de Murcia, por Villahermosa, Juan Martín Jiménez, cura de Puebla del Príncipe y Antonio José Cabañero, abogado, vecino de Villanueva de los Infantes.⁴

Fueron elegidos diputados: Juan Bautista Erroz Azpirol, sustituido por no ser manchego, Ramón Giraldo Arquellana, natural de Infantes, Juan de Leza Cano, natural de Peñas de San Pedro, párroco de La Guardia, Fernando Melgarejo de los Cameros, natural de Villanueva de los Infantes, Suplente Manuel González Salcedo. El 25 de septiembre de 1810 fueron confirmados diputados y en sustitución del primero nombraron a Mariano Blas Peñalver, natural de los Yébenes.

Son sucesos de hace doscientos años, que deben conocerse, es nuestra historia.

Autor: Luis Rodríguez Álvarez de la Marina

¹.- Ayuntamiento de Villahermosa A.M.V.H. Villahermosa 13.089. Sig. 346

².- Ayuntamiento de Villahermosa A.M.V.H. Villahermosa 13.089. Sig. 9/1 Y 82

³.- Jiménez Ballesta. Guerra de la independencia en el Campo de Montiel.

⁴.- Enrique Jiménez Villalta. Los Manchegos que auparon la Pepa.